

ESTADO No. 082

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 206 del 22 de marzo del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **3 de octubre de 2019:**

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESION	JGN-10032X	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	02-10-2019	648	<p>INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la inspección de campo adelantada dentro del título de la referencia fue emitido el Informe de Visita No. 129 del 19 de septiembre del 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 notifíquese por estado este acto administrativo que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESION	JKI-15571	MARTIN JIMENEZ CERA S.A.S	02-10-2019	649	<p>INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la evaluación integral fue emitido el concepto técnico No. de conformidad con lo establecido en el Informe de visita de seguimiento y control No. 139 del 24 de septiembre del 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 notifíquese por estado este acto administrativo que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</p>

3.	LICENCIA DE EXPLOTACION	19716	AGREGADOS Y CONCRETOS S.A	01-10-2019	234	<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR so pena de decretar el desistimiento de la solicitud de cesión de derechos presentada bajo el radicado 20195500724182 de fecha 12 de febrero de 2019 (aviso) y 20195500786922 del 23 de abril de 2019 (contrato) a la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT. 860.350.697-4 en calidad de titular de la Licencia No. 19716, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, allegue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acta de la Asamblea de Accionistas, mediante la cual se autorice al Representante legal de la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT. 860.350.697-4, a suscribir el documento de negociación de la cesión de derechos de la Licencia No. 19716, toda vez que el título minero es de cuantía indeterminada. 2) Acta de la Junta Directiva, mediante la cual se autorice al Representante legal de la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S identificada con el NIT 901.089.852-1, a suscribir el contrato de cesión de derechos del título 19716 y por ende a comprometer a la empresa a asumir las obligaciones derivadas de este, toda vez que el título minero es de cuantía indeterminada. 3) Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el Estado por parte de la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S, identificada con NIT 901.089.852-1. <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado a la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT. 860.350.697-4 titular del Contrato de Concesión No. 19716 por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, y a la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S, identificada con NIT. 901.089.852-1, en calidad de tercero interesado para que dentro del término indicado se proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por contener disposiciones de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
----	-------------------------	-------	---------------------------	------------	-----	---

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **3 de octubre de 2019**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA